

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2021/5528 Acuerdo de modificación de Plantilla de Personal Funcionario y Laboral.

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, adopto, entre otros, el acuerdo de Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, dadas las sentencias firmes dictadas por el Juzgado de lo Social de Jaén, que declaraban la condición de indefinidos no fijos a los demandantes que ocupaban puestos de trabajo no incluidos en la Plantilla de Personal, y una vez publicado y convalidado el Real Decreto Ley 14/2021 de 6 de julio de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público, así como su tramitación como proyecto de ley (Nº. Expte. 121/000063); asimismo plazas que se suprimen por jubilación de sus titulares y conforme al marco de la competencias de auto organización de las Administraciones Públicas.

Las plazas que se suprimen y se crean, son las que se detallan en la forma siguiente:

PLAZAS QUE SE SUPRIMEN:

PLANTILLA DE PERSONAL	CATEGORÍA	N.º PLAZAS	TIPO DE JORNADA	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	ESCALA
Gestión Admón. General	Funcionario	1	C	A2	22	AG
Arquitecto Técnico	Laboral	1	C	A2	22	AE
Limpiadora	Laboral	2	C	E	12	AE
Vigilante de Colegios	Laboral	1	C	E	10	AE

PLAZAS QUE SE CREAN:

PLANTILLA DE PERSONAL	CATEGORÍA	N.º PLAZAS	TIPO DE JORNADA	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	ESCALA	FORMA DE PROVISION	COBERTURA ACTUAL
Auxiliar Admón. General	Funcionario	3	C	C2	16	AG	Sujetos a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laborales Indefinidos No Fijos

PLANTILLA DE PERSONAL	CATEGORÍA	N.º PLAZAS	TIPO DE JORNADA	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	ESCALA	FORMA DE PROVISION	COBERTURA ACTUAL
Arquitecto Técnico	Funcionario	1	C	A2	22	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Ayudante de Fontanería	Laboral	1	C	E	12	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Peón Servicios Múltiples	Laborales	3	C	E	12	AE	Sujetos a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laborales Indefinidos No Fijos
Conserje Instalaciones Deportivas	Laboral	1	C	E	12	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Técnico Educación Infantil	Laboral	4	C	C2	14	AE	Sujetos a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laborales Indefinidos No Fijos
Técnico Educación Infantil	Laboral	1	P	C2	14	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Cocinera Guardería	Laboral	1	C	E	12	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Encargado de Biblioteca	Laboral	1	P	C2	14	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Limpiadora	Laboral	1	P	E	12	AE	Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo
Dinamizador de Guadalinfo	Laboral	1	C				Sujeto a proceso de estabilización o consolidación de empleo	Laboral Indefinido No Fijo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 90 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 129 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; quedando expuesto el expediente al trámite de información pública por término de 15 días, a los efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Jamilena, 29 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.